



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN:	20001-4003-006-2018-00687-00
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO:	ALVARO RIOS NAVAS

Atendiendo la solicitud de secuestro presentada por la parte ejecutante e incorporada al expediente digitalizado, esta judicatura ordena librar despacho comisorio a la Inspección Primera Civil Urbana de Policía del Municipio de Valledupar, para que por comisión efectúe la diligencia de secuestro del predio urbano, Inmueble ubicado en la CALLE 18C #39-14 URBANIZACION POPULANDIA, en el municipio de Valledupar, Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria # 190-108153 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, de propiedad del demandado ALVARO RÍOS NAVAS, identificado con la cedula de ciudadanía # 1.067.809.545; quedando con amplias facultades para señalar fecha y hora para la misma.

Nómbrese como secuestre a la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios, identificado con NIT # 900145484-9, ubicada en la CARRERA 19 # 0-92 de Aguachica - Cesar. Por Secretaría líbrese la comisión y hágase entrega al interesado, previa solicitud al correo institucional del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Se deja constancia que no incorporó firma electrónica por cuanto a la fecha la dependencia encargada no ha hecho la novedad por reintegro de la suscrita juez a su cargo, en la respectiva plataforma.

DESPACHO COMISORIO #

LUCALI